 <b>MINTRANSPORTE</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO</b>	
	<b>AUTO DE ARCHIVO EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	
	<b>Código:</b>	<b>CDS-F-006</b>

<b>Dependencia:</b>	Secretaría General, Grupo Control Disciplinario Interno
<b>Radicación N:</b>	D-009-2016
<b>Disciplinado (s):</b>	AICARDO ORTIZ OLIVERA
<b>Cargo:</b>	Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20 asignado a la Dirección Territorial Tolima
<b>Informante:</b>	Procuraduría Regional del Tolima
<b>Quejoso:</b>	Oscar Javier Moncaleano González
<b>Fecha queja:</b>	Junio 22 de 2015
<b>Fecha Hechos:</b>	En averiguación
<b>Asunto:</b>	<b>Auto de Archivo en Investigación Disciplinaria</b>

Bogotá D.C., 05 DIC. 2017

## ANTECEDENTES

### 1. LA QUEJA


Se inicia esta actuación disciplinaria en virtud de la quejas radicadas con los números 20153210347412 y 20153210347432 del 22 de junio de 2015 y el oficio No. 6193 del 28 de agosto de 2015 recibido en el Ministerio de Transporte el 2 de septiembre de 2015 enviado por la Procuraduría Regional del Tolima, queja presentada por el señor Oscar Javier Moncaleano González en la que manifiesta presuntas irregularidades atribuibles al señor AICARDO ORTIZ OLIVERA, funcionario de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, al parecer por tráfico de influencias y/o participación en la habilitación de una empresa de servicio especial.

### 2. INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

Mediante Auto D-009-2016 del 11 de agosto de 2016 se abrió investigación disciplinaria en contra del señor AICARDO ORTÍZ OLIVERA, Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20, asignado a la Dirección Territorial Tolima, por *«presuntas irregularidades, en la Dirección Territorial Tolima, respecto al pago de honorarios relacionado con la empresa de servicio especial, Expreso Miraflores de Rovira S.A.S., tráfico de influencias, asesorías y trámites a terceros en instalaciones del Ministerio usando los bienes asignados a su cargo y amenaza contra funcionario»*, al considerarlo como presunto autor de la comisión de estas irregularidades.


En esta etapa procesal se practicaron y aportaron las siguientes pruebas:

De

 <b>MINTRANSPORTE</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO</b>	
	<b>AUTO DE ARCHIVO EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	
	<b>Código:</b>	<b>CDS-F-006</b>

**DOCUMENTAL:**

1. Queja radicada con el No. 20153210347432 del 22 de junio de 2015, suscrito por el señor Oscar Javier Moncaleano González, remitida al Grupo Control Interno Disciplinario (F.4 y 5).
2. Oficio radicado con el No. 20143210437532 del 30 de julio de 2014, suscrito por el Representante Legal de la empresa COOTRANSROTOL. (Folio 7 Y 8).
3. Oficio de fecha 5 de enero de 2015, radicado con el No. 20154030000371 suscrito por el Grupo de Apoyo de la Dirección de Transporte y dirigido al Representante Legal de la empresa COOTRANSROTOL (F. 9 y 10)
4. Queja radicada con el No. 20153210347412 del 22 de junio de 2015, suscrito por el señor Oscar Javier Moncaleano González, remitida al Grupo Control Interno Disciplinario (F.15 y 16).
5. Fotocopia del contrato de compra venta de acciones de la empresa de servicio especial Expreso Miraflores de Rovira S.A.S. (F. 17 – 18, 32-33)
6. Fotocopia Acta No. 01 septiembre 3 de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Expreso Miraflores de Rovira Tolima (F. 19 al 21 y 34 al 36).
7. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del Joven AICARDO ANDRES ORTIZ ZAMBRANO. (F. 22 y 37 ).
8. Queja presentada en la Procuraduría General de la Nación, Regional Tolima, radicada con el No. 3829 del 24 de junio de 2015, suscrita por el señor Oscar Javier Moncaleano González (F.30 y 31).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de fecha agosto 16 de 2016. (F. 49)
10. Memorando radicado bajo el No. 20163020131363 del 16 de agosto de 2016, dirigido al Grupo Administración de Personal solicitando certificaciones laborales del señor Aicardo Ortiz Olivera. (F.50)
11. Memorando radicado con el No. 20163410140913 del 29 de agosto de 2016, suscrito por el Grupo Administración de Personal enviando la certificación laboral, fotocopia de la cédula y acta de posesión del señor Aicardo Ortiz Olivera. (F.53 al 56).
12. Memorando No. 20163020244973 del 27 de octubre de 2016, dirigido a la Dirección Territorial Tolima, solicitando unas pruebas (F.60).
13. Memorando No. 20164730001883 del 10 de noviembre de 2016, suscrito por el Director Territorial Tolima enviando 481 fotocopias en tres carpetas relacionadas con la solicitud de

 <b>MINTRANSPORTE</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO</b>	
	<b>AUTO DE ARCHIVO EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	
	<b>Código:</b>	<b>CDS-F-006</b>

Dentro de la documentación que obra en el plenario encontramos copia de las declaraciones de renta que el Investigado, señor Aicardo Ortiz Olivera, ha venido presentado ante el Ministerio de Transporte y en las que bajo la gravedad del juramento viene discriminando, tanto sus ingresos y rentas como los bienes patrimoniales que posee, según mandato establecido en la Ley 190 de 1995, norma tendiente a preservar la moralidad en la administración pública que a su vez fijó disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa, de la que se transcriben los artículos 13 y 15:

«[...] **ARTÍCULO 13.** Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro. [...]

**ARTÍCULO 15.** Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante. En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país. Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo.[...].».

Se analizan las declaraciones juramentadas de bienes y rentas y actividad económica privada, del señor AICARDO ORTIZ OLIVERA correspondientes a los años 2005 al 2009 y 2012 al 2014 y encontramos que bajo la gravedad del juramento que cobija esta información, únicamente manifiesta pertenecer como Miembro de la Corporación Casa de la Cultura y Turismo del Municipio de Rovira.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Transporte, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar la terminación del proceso disciplinario adelantado en contra del señor AICARDO ORTIZ OLIVERA, quien prestó sus servicios al Ministerio de Transporte hasta el día 30 de julio de 2015, según certificación expedida por el Grupo Administración de Personal. (F. 54)., y como consecuencia de lo anterior, **ARCHIVAR** las diligencias, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

 <b>MINTRANSPORTE</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	
	<b>PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO</b>	
	<b>AUTO DE ARCHIVO EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	
	<b>Código:</b> CDS-F-006	<b>Versión:</b> 1

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente la presente decisión al señor AICARDO ORTIZ OLIVERA en la dirección que obra en su historia laboral: Manzana 94-Casa 1 –Barrio El Jordán- 7° Etapa- Ibagué- Tolima, en los términos que establece el artículo 103 de la Ley 734 de 2002.

**TERCERO: COMUNICAR** la presente decisión al quejoso señor OSCAR JAVIER MONCALEANO GONZALEZ, a quien se le informará por medio de la página web del Ministerio, al quedar establecido que no aportó dirección para su notificación.

**CUARTO: CONTRA** la presente decisión procede el recurso de apelación, conforme a lo establecido por el Artículo 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.

05 DIC. 2017

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

d. Proyectó: Angéla Esperanza Quintana Cabeza *aw*  
 Revisó: Clara Julia Campos Pizarro  
 Revisó: Martha Arias Moreno *me*